

III
ACTIVIDADES
DE URGENCIA

ANUARIO ARQUEOLÓGICO
DE ANDALUCÍA / 1987

ANUARIO ARQUEOLOGICO DE ANDALUCIA 1987
ACTIVIDADES DE URGENCIA
INFORMES Y MEMORIAS

CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE
ANDALUCIA
Dirección General de Bienes Culturales

ANUARIO ARQUEOLOGICO DE ANDALUCIA 87. III
Actividades de Urgencia. Informes y Memorias

© *de la presente edición*: CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Dirección General de Bienes Culturales

Abreviatura: AAA'87. III

Coordinación: Anselmo Valdés y Amalia de Góngora
Maquetación: Nieva Capote, Cristina Peralta y José L. Márquez
Fotomecánica: Día y Pérez Díaz, S.A.
Fotocomposición: Sevilla Equipo 28, S.A.
Colaboración: Isabel Lobillo y Carmen de la Calle
Impresión y encuadernación: Tf Sevilla-Madrid

Es una realización Sevilla EQUIPO 28

ISBN: 84-87004-05-9 (Obra completa)
ISBN: 84-87004-08-3 (Tomo III)
Depósito Legal: SE-865-1990

ZONIFICACION ARQUEOLOGICA DE LA CIUDAD DE ARJONA

FRANCISCO NOCETE CALVO

La ciudad de Arjona representa uno de los casos más significativos de la problemática de Cascos Urbanos Superpuestos en un espacio histórico: La Campiña Occidental del Alto Guadalquivir, donde la coincidencia en el Patrón de Asentamiento de una estrategia agraria (Nocete, 1986) generó la superposición ininterrumpida del hábitat sobre un lugar de clara vocación agrícola donde las necesidades estratégicas del control del Territorio coincidieron en el Espacio a través del Tiempo.

El caso de Arjona, no sólo ejemplificaría la analogía de un Patrón de asentamiento desde la Prehistoria a la Edad Contemporánea, al coincidir en ella el Interés del Territorio Organizado desde la emergencia de las Primeras Sociedades Complejas, sino que en su Historia Urbana también encontramos el proceso de deterioro salvaje del subsuelo arqueológico, como consecuencia del expolio y saqueo que desde el Siglo XVII, bajo los presupuestos de una Arqueología Sacralizada, en plena efervescencia de la Contrarreforma (Ruiz y otros, 1986), al afán coleccionista de los actuales eruditos locales. Sin embargo, la mayor y más grave agresión sobre el Patrimonio de la Ciudad habría de suceder como consecuencia de la misma superposición urbana, primero sobre áreas puntuales y limitadas, como reflejan las potentes murallas Modernas del XVII, y posteriormente, de forma general e indiscriminada, por el urbanismo de finales de nuestro siglo.

La importancia arqueológica de la ciudad, quedaría ya reflejada desde 1633 con la publicación, por parte del Padre Fray Manuel Tamayo de su obra "Discursos Apologéticos..." (Morales Talero, 1965), donde bajo el teatral hallazgo de los Santos de la localidad, se escondía una de las necrópolis de la Edad del Bronce más importante de la Campiña Occidental, que gracias a sus precisas descripciones y a los posteriores dibujos de Ximena Xurado comenzaron a definir la ubicación del yacimiento Prehistórico.

En 1965, Morales Talero reivindicaba para Arjona la ubicación de la antigua ciudad Ibero Romana de Urgao, recogiendo en su obra "Anales de la ciudad de Arjona" (Morales Talero, 1965) un amplio repertorio de hallazgos arqueológicos ubicados en el entramado de sus calles, con un interesante acopio de noticias y láminas de los siglos XVII y XVIII.

En 1980, la revisión por J. Carrasco de los hallazgos de los Santos de Arjona de 1630 que publicó en 1633 Fray Manuel Tamayo (Carrasco et alii, 1980a) y la aparición de una nueva necrópolis en la Cuesta del Parral (Carrasco et alii, 1980b) inscrita en la Edad del Cobre, resaltarían, nuevamente, la entidad cultural del casco urbano.

A mediados de los años 80, y cuando la Arqueología en el Alto Guadalquivir comenzó a decantarse por el análisis del Territorio, volveríamos a encontrar a Arjona identificada con una función jerárquica dentro de las ordenaciones territoriales de la Edad del Cobre-Bronce (Nocete, 1984) y en Epoca Ibérica (Ruiz y Molinos, 1984).

El interés con que la Investigación recogía el yacimiento urbano de Arjona, no se hizo, sin embargo, eco en la política urbanística de la localidad en aras de su definición, delimitación y protección, hasta que en 1987 la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía encargó este informe del que debemos destacar su significación preliminar, puesto que sólo un seguimiento constante de todas las actuaciones urbanísticas, y una encuesta simultánea, podrá en definitiva, delimitar y definir la distribución espacial exacta del yacimiento arqueológico que aún perdura bajo el tejido urbano actual.

Sin embargo, la zonificación que en este trabajo proponemos, se ha basado en una recogida sistemática de noticias publicadas y orales, es así como numerosas prospecciones, cuyo resultado es una cartografía precisa del espacio a proteger, así como un análisis de

las actuaciones previstas, a corto plazo, por el Ayuntamiento de la localidad, recogidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano, a fin de que su rico patrimonio no se pierda ignorado entre los dientes de cualquier máquina de excavar.

LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE ARJONA

Las actuales Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbano de la Ciudad de Arjona fueron elaboradas durante el mes de febrero de 1986 siendo aprobadas, provisionalmente, por el Pleno del Exmo. Ayuntamiento el 19 de noviembre del mismo año, para definitivamente ser aprobadas el 17 de junio de 1987 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

En dicho informe, se considera y califica la Ciudad de Arjona como un "Pueblo Blanco Andaluz" de 87,4 Ha. de suelo Urbano, y 1978 (pág.7) como el tránsito de un crecimiento Orgánico a otro Planificado. Sin embargo esta etapa de "Planificación" ha infringido un deterioro irreversible con profundas obras de aterrazamiento y sistemas de cimentación que han descartado el firme geológico de un importante relleno arqueológico de la Ciudad Soterrada.

Una prueba de esta "Planificación", que ha olvidado el rico subsuelo arqueológico de la Ciudad, son las presentes Normas Subsidiarias, que tras unas breves notas sobre el pasado "Glorioso" de Arjona, sin expresión espacial, elabora unas obsoletas medidas de protección "Integral" centradas exclusivamente sobre los Templos Religiosos de la Ciudad, como las iglesias de S. Martín, N^a S^a del Carmen, S. Juan Bautista, St^a María, Capilla de los Santos Mártires, etc... amén de algunas casonas de ilustre portada. Sin embargo, no encontramos en dichas Normas ni la definición del subsuelo arqueológico, que en gran parte coincide con el Casco Antiguo, ni sugerencias o planificación alguna sobre su protección.

UNA NUEVA DELIMITACION DEL CASCO ANTIGUO DE LA CIUDAD

La delimitación del casco Antiguo previsto en las Normas Subsidiarias, sólo alberga una parte del yacimiento arqueológico soterrado de Arjona, por este hecho, proponemos una sustancial ampliación a tenor de los hallazgos arqueológicos, pues sólo una clara demarcación puede sentar las bases para una eficaz protección.

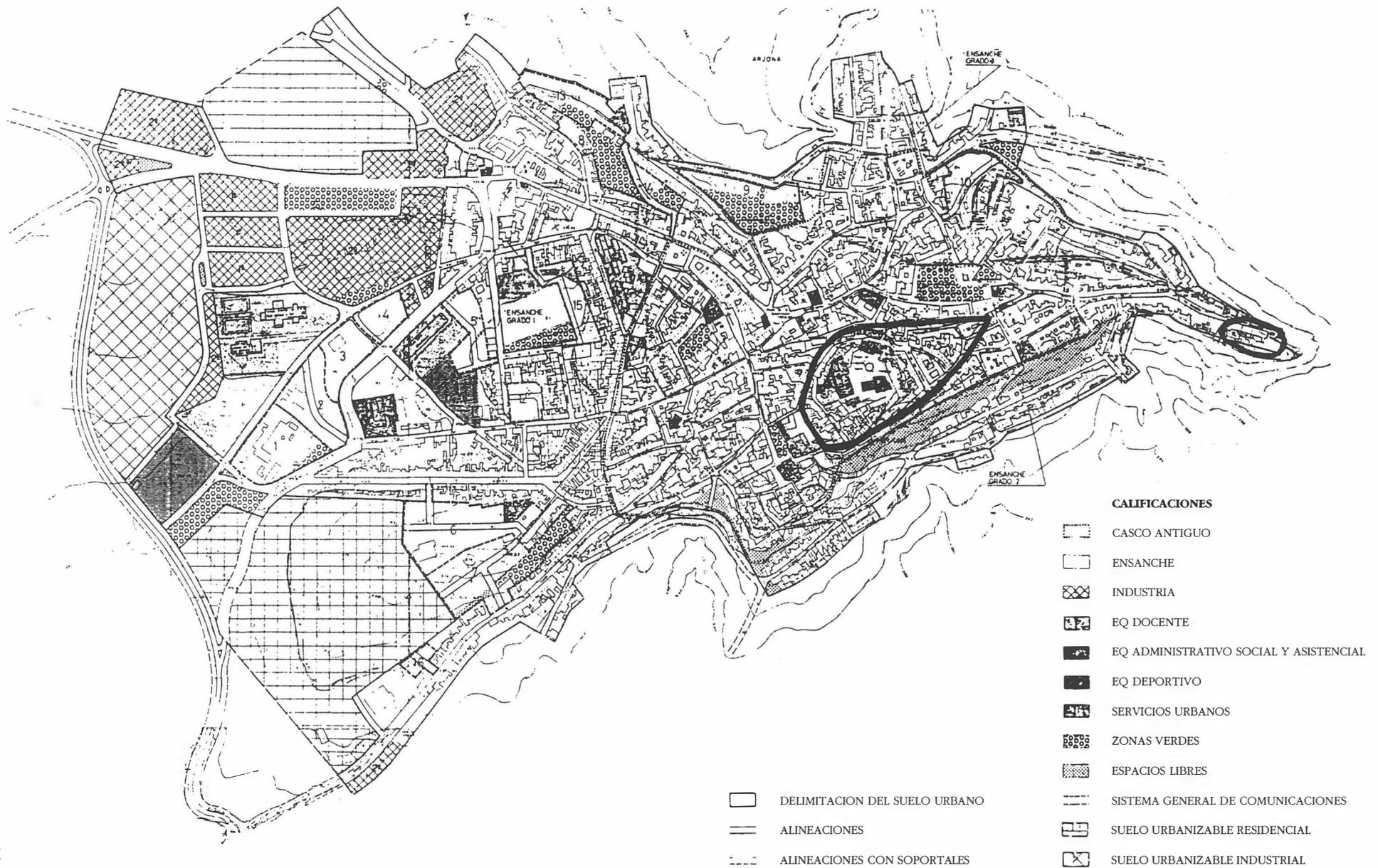
Ampliación Sur/Sur-Este

En este sector de la ciudad, la delimitación del Casco Antiguo en las Normas Subsidiarias se acoge a parte del trazado de sus fortificaciones Modernas, obviando la prolongación de algunos lienzos de la misma, aún visibles, y antiguos arrabales, como su nombre indica en el de muchas calles actuales. Por estas razones, proponemos una ampliación al Sur en la prolongación de la calle Portillo, y al Sur-Este, incluyendo las calles Alhamar, Arrabal de San Juan y Arrabal de San Martín.

Ampliación Este

Al Este se encuentra otra de las elevaciones naturales de la Meseta de Arjona, y en ella, y a ambos lados de las calles Puerta de Jaén y Puerta de Menjíbar, incluimos la Ampliación Este, por la localización en ellas de las antiguas puertas de la ciudad, como reflejan los grabados del XVII (Morales Talero, 1965), junto a los restos de una ocupación Prehistórica al Sur de la calle Puerta de Mengibar.

FIG. 1. Zonificación Arqueológica de la Ciudad de Arjona. Area de ocupación Prehistórica: Las Edades del Cobre y Bronce.



Ampliación Norte

Al Norte de la delimitación del Casco Antiguo de las Normas Subsidiarias, el trazado de las fortificaciones de la Ciudad implica una sustancial ampliación del Casco Antiguo hasta la Cota de altitud 410 metros en la margen Sur del Camino de Mengibar. Junto a ello, y desde la calle S. Bartolomé a las inmediaciones del Cementerio Municipal, la presencia de cerámicas de época romana (siglo I d.C.), permiten la prolongación de la Ampliación Norte.

Ampliación Oeste

La Cota de altura 440 m., y la presencia de hallazgos de épocas romana y medieval-moderna en las calles Beatriz de Ubeda, así como en la calle S. Nicasio (Morales Talero, 1965), parecen, por el momento, marcar el límite Occidental del yacimiento arqueológico soterrado de Arjona, con una prolongación Sur-Oeste sobre la Meseta próxima a la Carretera Comarcal 3219, que si bien presenta un gran proceso erosivo también refleja restos de Cultura Material Moderno-Medieval.

LAS CIUDADES SUPERPUESTAS

Como ya indicamos en la Introducción de este Informe, sólo un seguimiento sistemático y una recogida exhaustiva de noticias orales, permitiría una calibración exacta de la totalidad de las ciudades soterradas de Arjona, no obstante, y mediante la distribución espacial de los hallazgos, podemos apuntar una zonificación previa de las distintas áreas de ocupación de los asentamientos Pre-Históricos.

Area de Ocupación Prehistórica: Las Edades del Cobre y Bronce

La documentación que desde el siglo XVII hace referencia a la aparición de sucesivas necrópolis de las Edades del Cobre y Bronce permite delimitar una ocupación sobre la zona topográficamente más alta de la Ciudad, en las inmediaciones de la Plaza de Santa María, desde el Santuario de San Nicolás al de San Martín, incluyendo las calles Beneficiado y Barbacana (Morales Talero, 1965, pp.14-16). Aunque estos hallazgos siempre se localizaron al exterior de la acrópolis fortificada (Castillo) del siglo XVII, podemos suponer que ésta quedaba también inscrita en el asiento del Segundo Milenio Antes de Nuestra Era.

Las descripciones del Padre Luís Tero en su "Introducción de..." Capt. X folios 38-43 del Archivo de San Martín de Arjona, sobre los hallazgos del XVII, y los comentarios y descripción por Morales Talero (Morales Talero, 1965) de los hallazgos de la Calle Beneficiado en 1963, permiten una clara fijación cronológica de este primer yacimiento de Arjona.

La Ocupación de Epocas Ibérica y Romana

Al igual que ocurría para la determinación del espacio ocupado en Epoca Prehistórica (Edad del Cobre y Bronce), para las Etapas Ibérica y Romana tendríamos que recurrir, fundamentalmente, a noticias de los años sesenta y aún más antiguas, pues fue hasta mediados de nuestro siglo cuando Arjona culminó las modificaciones que hoy le dan el aspecto de Pueblo Blanco Andaluz a su Casco Antiguo, así como la publicación de los trabajos de Morales Talero (Morales Talero, 1965).

Desde entonces, escasas noticias han pasado al papel impreso, debiendo recurrir a encuestas orales y a nuestras prospecciones en solares aún sin edificar, pues en los últimos 23 años, la "Erudición" local no recoge noticia alguna, y los hallazgos se pierden en colecciones privadas difíciles de localizar y en algunos casos de procedencia desconocida.

En lo que se refiere a Epoca Ibérica, sólo disponemos de un dato fiable, la aparición en 1946 en el Parque del General Morales de un Toro

en piedra, de similares características a otro procedente de Arjona que se expuso en 1928 en la Exposición Iberoamericana de Sevilla. Este hallazgo, permite aumentar considerablemente el espacio ocupado en los siglos VII-V antes de nuestra Era, frente al de las Edades del Cobre y Bronce.

Sin embargo, y al ser esta la única noticia fiable sobre época Ibérica, hemos optado por incluir su fijación espacial junto a la Epoca Romana, cuando Urgao Alba se define como una Ciudad de gran importancia en los itinerarios del siglo I.

Los hallazgos recogidos por Morales Talero permiten asegurar la ocupación en esta etapa del espacio habitado durante las Edades del Cobre y Bronce. En las páginas 33-37 de los "Anales de la Ciudad de Arjona" (Morales Talero, 1965), el autor recoge las noticias de hallazgos de columnas de época romana así como lápidas en las inmediaciones de la Iglesia de St^a María.

Nuevas áreas de la ciudad actual, como la Plaza de Abastos, también reflejaría datos similares, ampliando el espacio urbano del siglo I en dirección Noroeste. Así, la Calle Verde presentaba restos de escultura romana y sistemas de recogida y canalización de aguas, como pozos y aljibes de tipología similar al de la próxima ciudad de Obulco (Arteaga y otros, 1987) en 1927 (Morales Talero, 1965, pp.16).

Los tramos de "Muralla Ciclopea" que los cronistas del XVII observaron en la Ciudad de Arjona, y que en 1787, según nos cuenta el Regidor de la Villa Antonio Cordera Vallejo, se situaban a "treinta varas de la Iglesia de S. Martín", se confirmarían en 1927 en actual Parque del General Morales.

Estas murallas "Ciclopeas", sin embargo, que por su tipología podrían adscribirse a Epoca Imperial, al aparecer superpuestas a otras de mayor antigüedad, nos reflejan la superposición de las Ciudades Ibérica y Romana, marcando un posible límite septentrional de las mismas.

Los resultados de nuestras prospecciones permiten incluir en el trazado de la Urgao romana los sectores más orientales de la actual ciudad, como las Puertas de Jaén y Mengibar, y las inmediaciones de la calle St^o. Nicasio como uno de los límites Occidentales de la misma.

Junto a esto, y en áreas que al parecer se encontrarían a extramuros, como las inmediaciones del Cementerio Municipal y el Polideportivo, la aparición de cerámicas alto-imperiales documentan una intensa ocupación residencial, similar a la de la Ciudad de Obulco en la cercana localidad de Porcuna (Arteaga y otros, 1987).

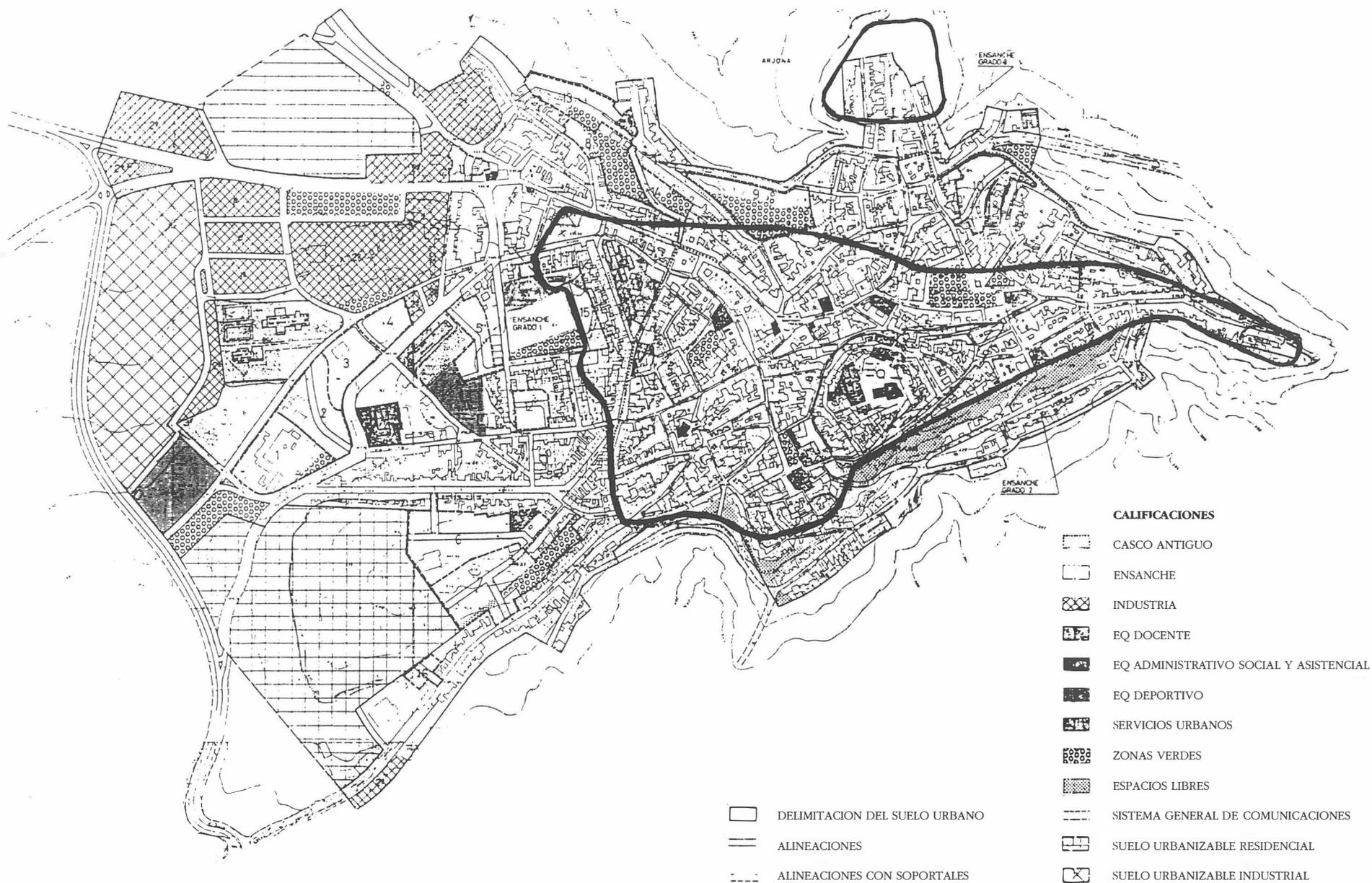
El resto del área propuesta para la definición del Casco Antiguo, así como una superposición sobre las ciudades anteriores, formarían el espacio ocupado hasta el siglo XVII, pasando por una pujante época Medieval Musulmana hoy escasamente definida y estudiada y de la que su documentación y protección depende en gran medida su futura reconstrucción hasta la colonización castellana.

Tampoco podemos olvidar la ingente documentación sobre época visigoda que reflejan los hallazgos de las calles Atalaya, Soria, Hospital de S. Miguel, etc.

Sin embargo, será del siglo XVII la documentación más ingente y mejor definida. Así el primer reducto de poblamiento Prehistórico se convertirá en la acrópolis de la Moderna Ciudad en el XV, como documenta las plantas que sobre ella realizó Ximena Xurado y que con toda suerte de detalles el Arzobispo de Granada Antonio Calderón hacía referencia, con sus potentes torres de homenaje, recuerdo del baluarte militar que fue tras la expulsión musulmana de la ciudad.

El resto de la ciudad del XVII también quedaría circunscrita por murallas de circunvalación de las que Morales Talero describe su recorrido en los años sesenta (Morales Talero, 1965, pp. 125-126) y de las que en la actualidad se conserva una menor parte, en las calles Alcantarilla, Ruano, Cobo y Alhamar, reutilizadas como muros medianeros de las casas actuales o aflorando en las terreras de las calles Alhamar y Puerta de Mengibar y Portillo. Desde ellas se abren puertas de acceso de las que se conserva el nombre las calles: Puerta de Jaén, Puerta de Mengibar, Puerta de Martos y Portillo, como ocurre en la acrópolis (Castillo) con las calles Alcazar y Barbacana. Extramuros, en las calles Arrabal de San Juan y de San Nicolás, se extendía otra gran parte de la ciudad.

FIG. 2. Zonificación Arqueológica de la Ciudad de Arjona. Area de ocupación en las épocas Ibérica y Romana.



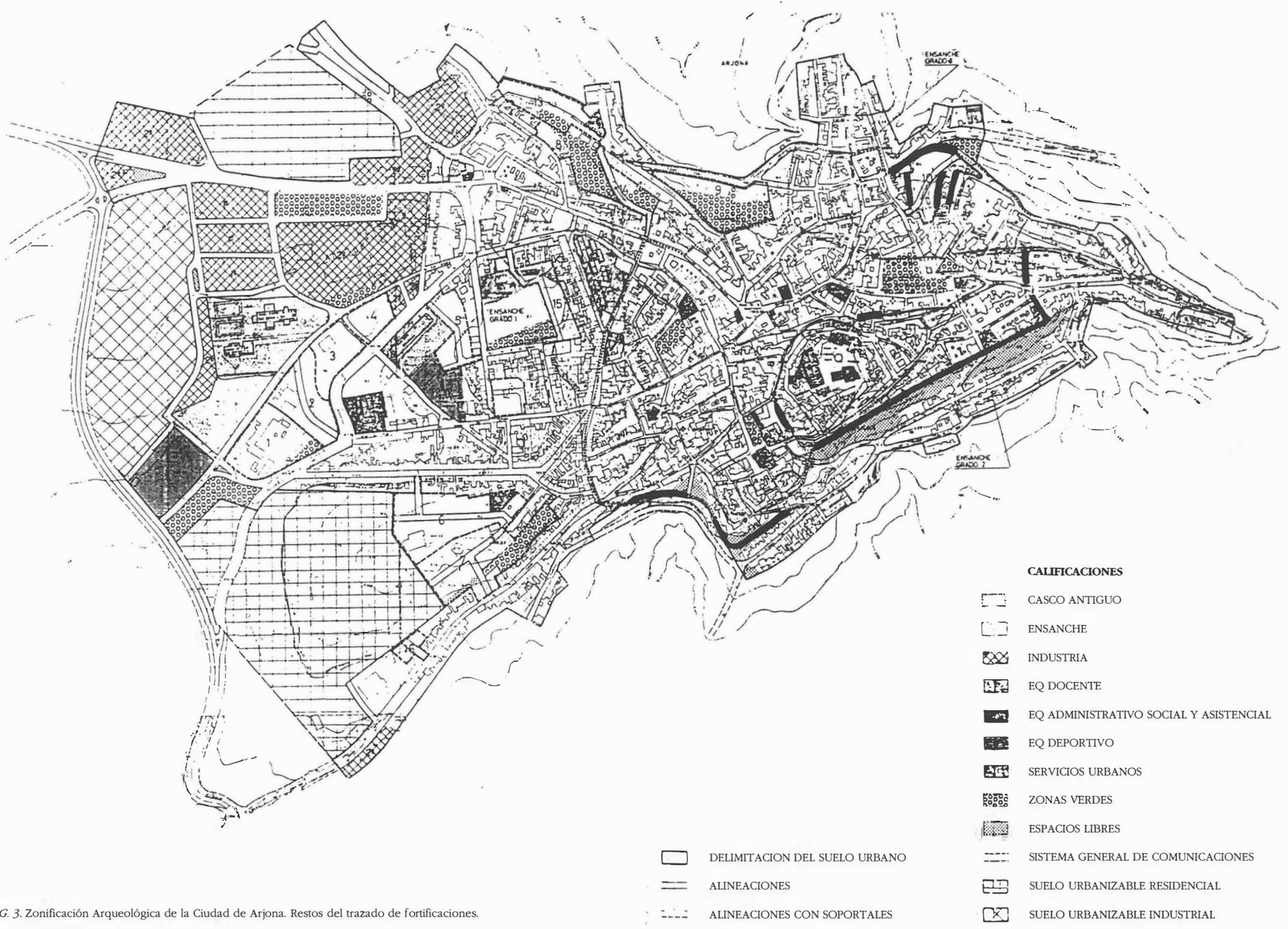


FIG. 3. Zonificación Arqueológica de la Ciudad de Arjona. Restos del trazado de fortificaciones.

INFORME SOBRE LA CALIFICACION DEL USO DEL SUELO Y ACTUACIONES DE OBRAS PREVISTAS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE ARJONA

El suelo urbanizable

En primer lugar debemos señalar, con sorpresa, la ausencia en el texto de las Normas Subsidiarias de referencia alguna al uso del Casco Antiguo, perdiéndose en esa ambigüedad la posibilidad de una acción preventiva y una protección racional, al quedar, por omisión, inscrito bajo un uso de urbanización residencial.

Por otra parte, se especifica con claridad la elección de los extrarradios Noroeste y Suroeste como area de uso urbanizable tanto residencial como industrial (ver planimetría de las N.S.P.U.) con un total de 13,8 Ha de uso residencial con una capacidad de 368 viviendas, bajo una media de 40 por Ha con el supuesto de un crecimiento medio actual de la población de un discutible 1,2%. Sin embargo, todos estos datos sólo reflejan un supuesto teórico y poco acertado, que habla más de las líneas de preferencia de la Corporación Municipal que las de la población, que en más de un 80% se decanta por una reedificación en el actual casco urbano, donde la ausencia de control municipal expreso en las N.S.P.U. (Normas Subsidiarias...) supone la aceleración del proceso de deterioro en el Casco Antiguo, con el aumento del número de viviendas por Ha., que ha pasado de 25 a 100, bajo los pilares de densos bloques de pisos que no sólo están perjudicando el "Tejido Urbano" del Pueblo Blanco, sino que en sus profundos trabajos de cimentación, con largos aterrazamientos, para salvar los desniveles prominentes de la Ciudad, lleva a una destrucción incontrolada e irreversible del yacimiento arqueológico que aún pervive bajo los muros de las casas tradicionales y del urbanismo de principios de siglo, como recientemente ha ocurrido en la Calle Pelayo, junto al Parque del General Morales, donde se ubica una de las zonas de mayor riqueza arqueológica de Arjona.

Si alarmante es la consecuencia del ausente control municipal sobre el Casco Antiguo, no menor es la preocupación por el espacio elegido como ensanche de la Ciudad actual a través de la Comarcal 3219, en el sector Noroeste y Suroeste. En el primer caso por la proximidad del yacimiento de la Necrópolis de la Cuesta del Parral (Carrasco et alii, 1980a) junto a 4,1 Ha. de suelo urbanizable residencial, y en el segundo, por las previstas 9,7 Ha. de suelo urbanizable residencial e industrial en la zona de las Heras, incluida en el sector más Occidental del Casco Antiguo que hemos propuesto.

Las obras previstas a corto plazo en las normas subsidiarias de planeamiento urbano

Dentro de las Obras Públicas previstas por el Ayuntamiento de Arjona para el embellecimiento de la Ciudad y para agilizar el tráfico rodado, en algunas de sus actuaciones, no sólo afectan al Casco Antiguo, y con él al Patrimonio arqueológico, sino que no contemplan medidas de protección de carácter preventivo, rigiéndose por una ambigüedad de localización, magnitud y tamaño de las mismas.

Ensanches

Dentro de estas actuaciones que afectan al Casco Antiguo, los Ensanches, como aparecen recogidas en las N.S.P.U., presuponen un peligro inminente por su localización y la premura de su ejecución, como en el caso del *Ensanche Grado 1*. (ver planimetría de las N.S.P.U.) situado al Oeste de la Ciudad, en pleno Casco Antiguo, entre las calles Beatriz de Ubeda y Santo Nicasio que ya comentábamos con anterioridad por la aparición de hallazgos de época Romana. Otro de estos casos se ubica al Norte de la Ciudad, en pleno S. Cristobal y en las inmediaciones del trazado de las fortificaciones. Un tercer y último ensanche, fijado bajo el nombre de *Ensanche Grado 2*., se ubica en la Calle Alhamar, en el sector Sur del Casco Antiguo, reflejando una casuística similar al anterior Ensanche por

la proximidad de los lienzos de la Fortificación y en los arrabales del XVII.

Accesos

Otro de las actuaciones prioritarias se centra en el capítulo referido al ensanche de los accesos de la actual Ciudad, y de ellos el previsto en el sector Arrollo del Algarve, del que desconocemos su trazado, puede poner en peligro parte del casco Antiguo.

Remodelación de los Parques Municipales

Otro sector urbanístico de ejecución inmediata, como consta en las N.S.P.U., queda recogido en el capítulo de Obras en las Zonas Ajardinadas de Arjona, capítulo del que desconocemos, al no quedar fijado en las N.S.P.U., su ubicación precisa y la magnitud de las obras, pero del que debería requerirse una información precisa al afectar a una de las zonas de mayor riqueza arqueológica: El Parque Municipal del General Morales.

QUINCE PUNTOS SOBRE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE ARJONA

1. La necesidad de una voluntad política municipal de orientar el crecimiento urbano de la actual Ciudad fuera de los límites del Casco Antiguo y sobre zonas de bajo riesgo de deterioro del Patrimonio Arqueológico como la margen Oeste de la Comarcal 3219, margen Norte del Camino de Higuera de Arjona, etc.

2. La eliminación de obras de ensanches y accesos del Casco Antiguo con una nueva orientación de la red viaria para el tráfico rodado, marcando calles peatonales y de dirección única en un radio de un kilómetro desde la Plaza de St^a. María.

3. Fijación de un *Area de Protección Prioritaria*, con un radio de 0,5 kilómetros, desde la Plaza de St^a. María, donde se encierra la mayor parte del Casco Antiguo y donde se ubica los yacimientos arqueológicos más importantes y deteriorados, de cuya documentación y protección depende la reconstrucción de capítulos importantes de la Historia del Alto Guadalquivir.

4. Fijación de un *Area de Protección General* a partir de 0,5 Km. de radio desde la Plaza de St^a. María hasta 1 km.

5. Creación de un *precisa Normativa de carácter Preventivo* sobre obras en el Casco Antiguo, que afecten a la revisión y concesión de permisos, tras un informe detallado de los Técnicos de Patrimonio y previo la exigencia de un informe detallado sobre la magnitud y cimentación de los edificios a construir o de cualquier movimiento de tierras.

6. Seguimiento arqueológico de las concesiones y actuaciones sobre el terreno que afectan al Casco Antiguo.

7. Exigencia de Sondeos Arqueológicos previos al informe de los técnicos del Patrimonio para la viabilidad de nuevas construcciones o movimientos de tierra en el Area de Protección Prioritaria.

8. Tramitación de los Informes municipales sobre las actuaciones que afectan al Casco Antiguo de la Ciudad a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, previa al visto bueno municipal.

9. Creación de una *Normativa precisa de Restauración y Consolidación* de los hallazgos arqueológicos.

10. *Normativa de Protección, Restauración y Consolidación* de las fortificaciones medievales-modernas integradas en propiedades urbanas.

11. Seguimiento del trazado y construcción del trazado de las nuevas viviendas previstas al Norte de la Comarcal 3219 en el extraradio urbano, por su proximidad al yacimiento Arqueológico de la Cuesta del Parral, así como en el acceso a la Ciudad junto a la misma Carretera Comarcal en dirección Jaén y en las inmediaciones del Polideportivo municipal.

12. Suspensión e Informe previo sobre la ubicación exacta, trazado y magnitud de las obras en los Ensanches Grado 1 y 2.

13. Suspensión e Informe previo sobre la ubicación exacta, trazado

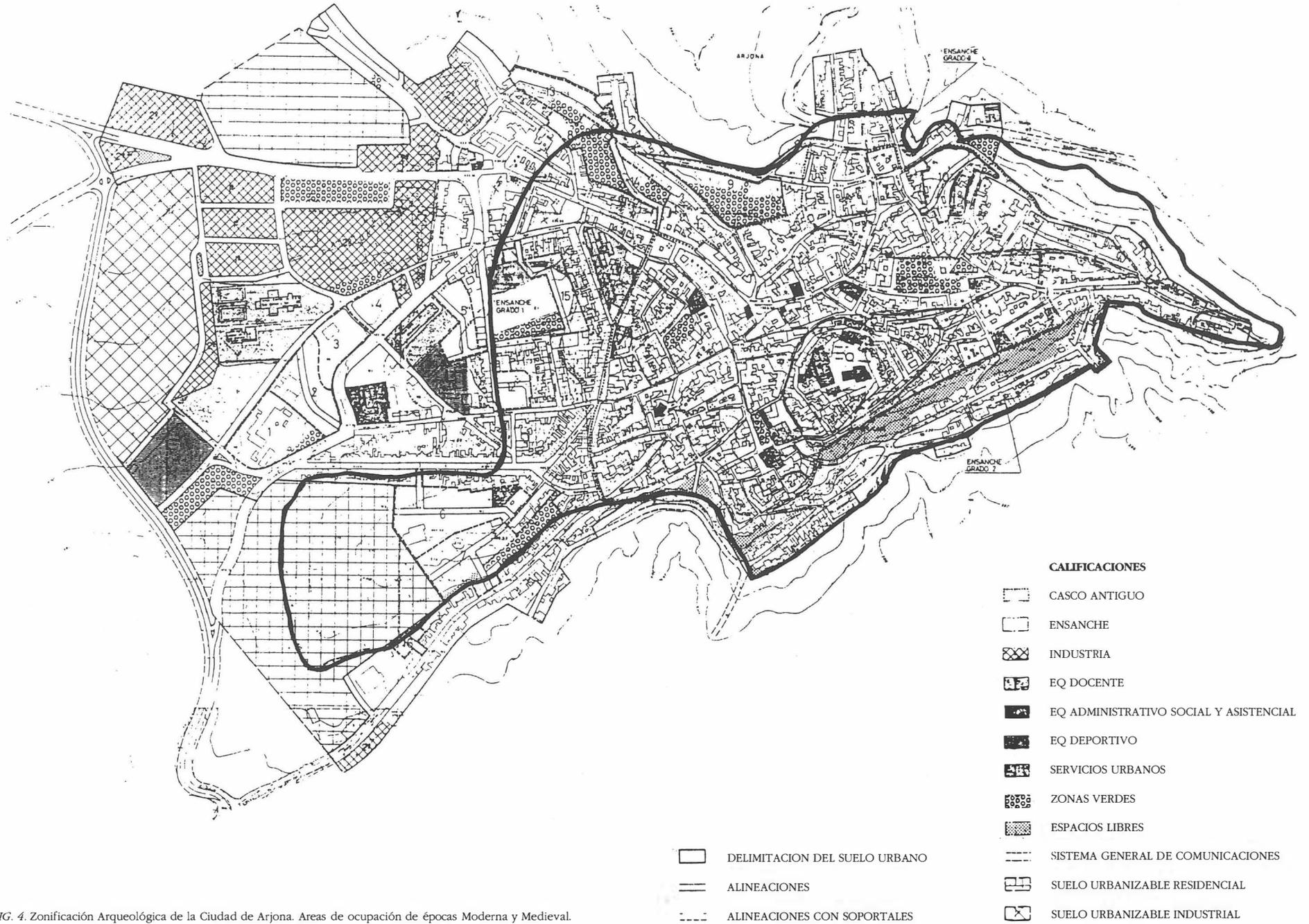
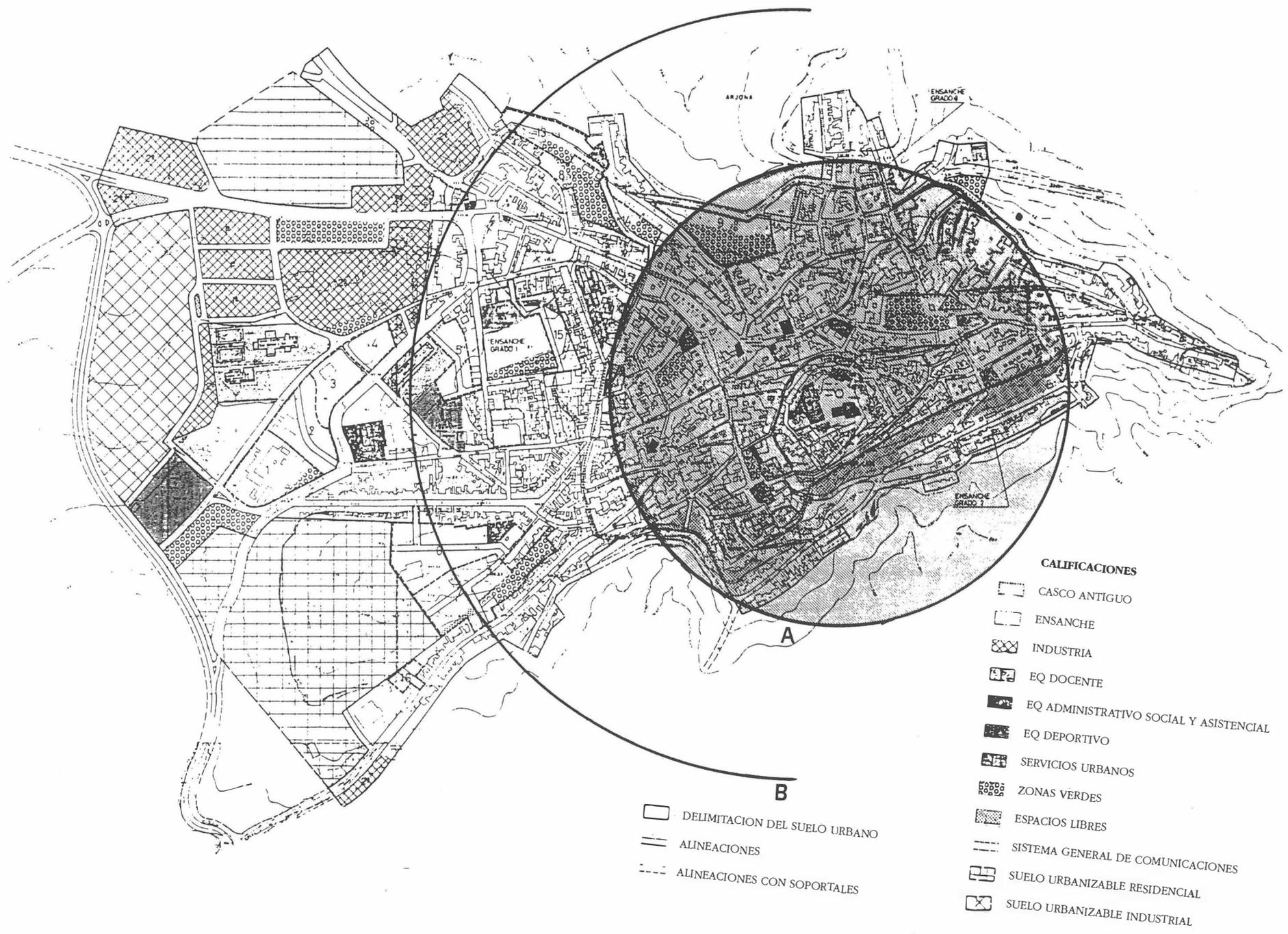


FIG. 4. Zonificación Arqueológica de la Ciudad de Arjona. Areas de ocupación de épocas Moderna y Medieval.

FIG. 5. Zonificación Arqueológica de la Ciudad de Arjona. Areas de Protección. A: Protección Integral Grado Máximo B: Protección Preventiva (Seguimiento)



y magnitud de las obras de Acceso en el Sector Arroyo del Algarbe.

14. Suspensión e Informe previo sobre la ubicación exacta, trazado y magnitud de las obras en el Parque Municipal General Morales.

15. La Normativa a desarrollar ha de ampararse en la ordenación vigente de la Ley de Suelo y Ordenación Urbana.

Bibliografía

Archivo Municipal de la Ciudad de Arjona.

Archivo Parroquial de S. Martín, Arjona.

O. Arteaga y otros, 1987: *Obulco '87*. Informe-Memoria de Excavaciones Arqueológicas de la Junta de Andalucía.

J. Carrasco Rus y otros, 1980a: *Aproximación al Poblamiento Eneolítico en el Alto Guadalquivir*. Publ. del Museo de Jaén Nº 8. Jaén.

J. Carrasco Rus y otros, 1980b: *Vestigios Argáricos en el Alto Guadalquivir*. Publ. del Museo de Jaén. Jaén.

S. Morales Talero, 1965: *Anales de la Ciudad de Arjona*. Exc. Ayuntamiento de Arjona.

F. Nocete Calvo, 1984: *Elementos para un estudio del patrón de asentamiento durante la Edad del Cobre en las Campiñas del Alto Guadalquivir*. «Arqueología Espacial» 3, pp. 95-112. Teruel.

F. Nocete Calvo, 1986: *Una Historia Agraria: El Proceso de consolidación de la Economía de producción. (Perspectivas en la Investigación del Cobre y Bronce en el Alto Guadalquivir)*. pp. 91-100. En Ruiz, Molinos y Hornos (Ed) *Arqueología en Jaén*. Jaén.

A. Ruiz y M. Molinos, 1984: *Elementos para el estudio del Patrón de asentamiento en la Campiña del Alto Guadalquivir durante el Horizonte Pleno Ibérico*. «Arqueología Espacial» 4. Teruel.

A. Ruiz; M. Molinos y F. Hornos, 1986: *Arqueología en Jaén. Reflexiones desde un Proyecto arqueológico no inocente*. Jaén.

Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbano de la Ciudad de Arjona, 1987.